



Comunidad de Madrid

Solicitante	CD Baloncesto Coslada
Asunto	Composición de junta directiva
Expediente	CDB 166/2018
Documento	Anotación en RED

DGJD/mgr

Con fecha de registro de entrada 05/05/2018, D. Demetrio Pintado Mozos, en su calidad de Presidente de la entidad deportiva Club Deportivo Baloncesto Coslada, inscrita con el número 268 en la Sección de Clubes del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, presenta ante la Dirección General de Juventud y Deporte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, una solicitud de anotación de junta directiva.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las asociaciones y entidades deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Por la presente, se comunica que, con esta fecha, se ha procedido a la siguiente anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- **Junta Directiva** (Elegida en Asamblea de 17/04/2018)

Presidente: D. Demetrio Pintado Mozos

Secretario: D. Gerardo Tagarro Martín

Tesorero y Vice.1º: Dª. María José Pintado Molina

Vicepresidente 2º: D. Rubén García Sanchez

Vicepresidente 3º: D. Rafael Rojas Tejero

Vocal: D. Felipe Haces Noriega





Vocal: D. Iván Rubio García de Dionisio

Vocal: D^a. Paula Sagrario Trotonda

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Madrid, a 21 de mayo de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
P.D.F. (Resolución 144/2014, de 13 de noviembre)
EL JEFE DE ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEPORTIVO

Rafael Díaz de Lope Díaz y Sánchez-Cantalejo

